



1 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
2 DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR
3 S.A. CASRENT
4 CUANTÍA: INDETERMINADA
5 ESCRITURA NÚMERO: 2015-19-05-000-P02711
6 FACTURA NÚMERO: 001-003-000006043
7 OTORGADO POR: COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE
8 LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT
9 A FAVOR DE: DE SI MISMO
10 DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO



N° TRAMITE: 8173-0041
DOCUMENTO: Escritura

11 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora
12 Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes siete de
13 Octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctora Tania Maribel**
14 **Rengel Salazar de Ordoñez**, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL
15 CANTÓN YANTZAZA, comparece, el señor **Chocho Andrade Felix**
16 **Fabian**, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los
17 derechos que representa de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN**
18 **MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT**, en su
19 calidad de GERENTE conforme consta y lo justifica en el
20 nombramiento otorgado con fecha seis de Septiembre del año dos
21 mil dieciséis e inscrito legalmente en el Registro Mercantil del
22 cantón Yantzaza bajo el número cincuenta y ocho, repertorio
23 número mil dos de fecha catorce de Septiembre del año dos mil
24 dieciséis, que en fotocopia debidamente certificada se adjunta a la
25 presente escritura como documento habilitante. El compareciente
26 es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la jurisdicción de la
27 parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, legalmente capaz para
28 contratarse y obligarse según derecho, a quien por presentarme el





1 original de su documento de identidad (cedula) plenamente
2 identfico, para lo cual se adjunta el certificado electrónico de datos
3 de identidad ciudadana otorgado por la Dirección General de
4 Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conocer doy fe. Me
5 solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
6 entrega la misma que copiada textualmente es de tenor siguiente:
7 **SEÑORA = NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos
8 públicos a su cargo, sírvase incorporar una más de
9 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, la misma que se expresa bajo el
10 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
11 A la celebración de la presente escritura pública de reactivación de
12 compañía comparece el señor **Chocho Andrade Felix Fabian**, de
13 estado civil casado, por sus propios derechos y por los derechos
14 que representa de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL**
15 **DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT**, en su calidad de
16 GERENTE conforme consta y lo justifica en el nombramiento
17 otorgado con fecha seis de Septiembre del año dos mil dieciséis e
18 inscrito legalmente en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza
19 bajo el número cincuenta y ocho, repertorio número mil dos de
20 fecha catorce de Septiembre del año dos mil dieciséis, que en
21 fotocopia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura
22 como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano,
23 mayor de edad, capaz según derecho para obligarse y contratar.
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: DE LA CONSTITUCION DE**
25 **COMPAÑIA.** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor
26 Guido Ramon Cabrera, Notario Público Primero del cantón El
27 Pangui con fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil once,
28 se constituyó la COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA





1 CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT, aprobada por la
2 Intendencia de Compañías de Loja mediante Resolución número
3 SC.DIC.L.11.0318 de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil
4 once, escritura pública que consta inscrita conjuntamente con la
5 resolución aprobatoria en el Registro Propiedad y Mercantil del
6 cantón Yantzaza bajo la partida número dieciséis, repertorio
7 número dos mil ciento cincuenta y dos con fecha primero de
8 Diciembre del año dos mil once; **DOS: DE LA DISOLUCIÓN DE**
9 **LA COMPAÑÍA.-** La Superintendencia de Compañías Valores y
10 Seguros, declara disuelta por inactividad a la COMPAÑÍA DE
11 SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A.
12 CASRENT, mediante resolución número SCV.IRL.14.261 de fecha
13 doce de Noviembre del año dos mil catorce; y, **TRES: DE LA**
14 **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS/ACCIONISTAS.**
15 Mediante acta número treinta y seis de la sesión llevada a efecto de
16 fecha seis de Septiembre del año dos mil dieciséis, los
17 socios/accionistas de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL
18 DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT, resuelven por
19 unanimidad REACTIVAR la vida jurídica de la mencionada
20 compañía, para lo cual autorizan al señor Chocho Andrade Felix
21 Fabian en su calidad de Gerente, proceda a realizar todos los
22 trámites necesarios ante los Organismos correspondientes y
23 suscriba cuanto instrumento público o privado se requiera, a fin de
24 hacer efectiva la reactivación de la prenombrada compañía.
25 **TERCERA: REACTIVACION.-** Con los antecedentes expuestos, de
26 conformidad con el Artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley
27 de Compañías y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
28 Universal de Socios/Accionistas de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS





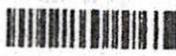
1 SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT,
2 realizada con fecha seis de Septiembre del año dos mil dieciséis, el
3 señor **Chocho Andrade Felix Fabian**, en su calidad de Gerente de
4 la mencionada compañía, declara la REACTIVACION DE LA
5 COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA
6 RENTA CAR S.A. CASRENT. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía
7 del presente instrumento público, por su naturaleza es
8 indeterminada. **QUINTA: FACULTADES E INSCRIPCIÓN.-** El
9 señor Gerente queda facultado para que realice la inscripción del
10 presente instrumento público en el Registro Mercantil del cantón
11 correspondiente, debiendo el señor Registrador tomar nota de esta
12 particular al margen de la matriz correspondiente. **SEXTA:**
13 **DECLARACIONES.-** El señor Chocho Andrade Felix Fabian,
14 gerente de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA
15 CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT, tiene a bien realizar la
16 siguiente declaración: **a.** Que su representada a la fecha no tiene
17 obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías y
18 Valores; **b.** Que ha superado la causal que declaró su disolución; y,
19 **c.** Que el nombramiento de gerente o representante legal le ha sido
20 otorgado de conformidad con el estatuto social de la compañía, el
21 mismo que se encuentra en plena vigencia. **SÉPTIMA:**
22 **ACEPTACION.-** El compareciente acepta íntegramente el
23 contenido del presente instrumento, pues conviene a los intereses
24 de su representada. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa
25 como documentos habilitantes los siguientes: **A)** Certificado
26 electrónico de datos de identidad ciudadana y certificado de
27 votación del compareciente; **B)** Fotocopia del nombramiento de
28 Gerente con el cual se justifica la representación antes citada; y, **C)**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 190040878-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHOCHO ANDRADE FELIX FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 EDIT LUCIA MAZA GONZA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHOCHO GUAMAN JOSE RUFINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE VERA MARIA ANGELITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA 2013-11-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-19

000481434




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0177 **1900408780**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHOCHO ANDRADE FELIX FABIAN

ZAMORA CHINCHIPE	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA YACUAMBI	23 DE MAYO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA.- Razón: Siento como tal que por indisponibilidad, mantenimiento del Sistema de Registro Civil para el otorgamiento del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, se procede a adjuntar la copia de la cedula debidamente certificada. Particular del cual dejo constancia para todos los fines legales consiguientes. Yantzaza, 07 de Octubre del 2016, a las 16h15. La Notaria.-

[Signature]
Dra. Tania Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA



NOMBRAMIENTO DE GERENTE

**COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A.
CASRENT**

Yantzaza, 06 de Septiembre del 2016

Señor:
Félix Fabián Chocho Andrade
Ciudad.-

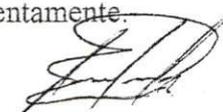
De mis consideraciones:

Comunico a usted, que la Junta General de accionistas de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT**, en sesión ordinaria realizada el 06 de Septiembre del 2016, designo para que usted ocupe el cargo de **GERENTE**, de la Compañía, para un periodo estatutario.

Su persona en calidad de gerente, ejercerá la presentación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se encuentra constituida mediante escritura pública, ante la Notaria Publica Primera del cantón El Pangui con fecha 28 de septiembre del 2011, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Yantzaza con fecha 01 de diciembre del 2011, bajo partida 16 repertorio número 2152.

Atentamente.


Ángel Ramiro Pinos Quilli
Cedula Nro. 0104910641
PRESIDENTE



RAZÓN.- Yo, Félix Fabián Chocho Andrade, acepto el cargo de **GERENTE**, de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT**, y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos de la Compañía y la Ley.-, Yantzaza 06 de Septiembre del 2016.

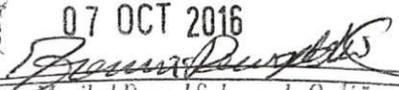
Atentamente.-


Félix Fabián Chocho Andrade
Cedula Nro. 1900408780
GERENTE

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento original que me fue exhibido



07 OCT 2016


Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA



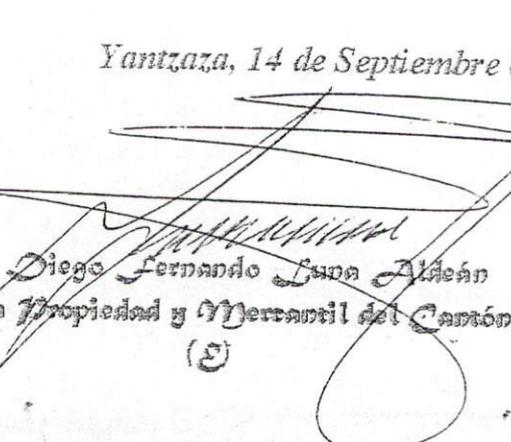
Dr. Diego Fernando Luna Aldeán.

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E).

CERTIFICO:

Que en esta fecha queda inscrito el **NOMBRAMIENTO** de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT**; que antecede, a favor del señor: **CHOCHO ANDRADE FÉLIX FABIÁN**; bajo el número de inscripción cincuenta y ocho (58), repertorio número mil dos (1002), en el Registro de Nombramientos del presente año.-----

Yantzaza, 14 de Septiembre del 2016

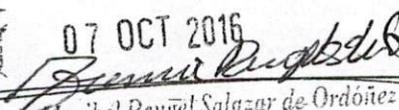

Dr. Diego Fernando Luna Aldeán
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza
(E)



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento original que me fue exhibido



07 OCT 2016


Dra. Tunia Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTAZA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1990911165001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUAMAN VEGA JOSE FERNANDO
CONTADOR: PAUCAR ORDOÑEZ MERCY MIRIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2011
FEC. INSCRIPCION: 19/01/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: LOS ENCUENTROS Calle: 24 DE MAYO Número: SN-
 Intersección: JAIME ROLDOS Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Email:
 guamanjose1974@gmail.com Celular: 0983635567

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
 Doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento original que me fue exhibido



07 OCT 2016

ABIERTOS: *[Signature]*
CERRADOS: Dra. Taty Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
 NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 AGROPECUARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AHGP060213

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 17/04/2015 16:49:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1990911165001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

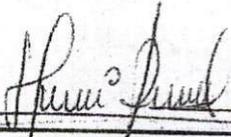
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ALQUILER DE VEHICULOS
 COMPRA Y VENTA CONSIGNACION INTERMEDIACION Y PERMUTA DE VEHICULOS.

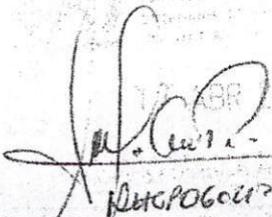
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: LOS ENCUENTROS Calle: 24 DE MAYO Número: SN Intersección: JAIME ROLDOS Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Email: guamanjose1974@gmail.com Celular: 0983635567





 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AHGP060213 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 17/04/2015 16:49:15

**ACTA Nro. 36 DE LA SESION GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR
S.A CASRET". CORRESPONDIENTE AL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

En la ciudad de Los Encuentros, Provincia de Zamora Chinchipe, Parroquia Los Encuentros al sexto día del mes de septiembre del dos mil dieciséis, siendo las 19H00 horas previa convocatoria del Presidente Sr. Jorge Guallas se reúnen en las instalaciones de **"LA COMPAÑÍA SAN MIGUEL DE LA CASCADA CASRENT"** ubicadas en la Av. 24 de Mayo s/n y Jaime Roldós los socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación de las actas Nro. 33, 34, 35
4. Informe de tesorería
5. Elección y posesión de la directiva
6. Autorización reactivación de la Compañía en la Superintendencia de Compañías.
7. Aprobación del acta Nro. 36 del 06 de septiembre del 2016
8. Clausura

1.- Constatación de Quórum, por secretaría se procede a constar el quórum de la siguiente manera: 1. Abarca Villavicencio Juan Carlos CI 1900497882 100 acciones; 2. Chamba López José Nilvan CI 1900703818 100 acciones representado legalmente por el Sr. Chamba Camacho José CI 1900113802; 3. Chocho Andrade Félix Fabián CI 1900408780 100 acciones; 4. Flores Jiménez Juan Francisco CI 1101786224 100 acciones; 5. Guallas Paqui Jorge Patricio CI 1900611094 100 acciones; 6. Guamán Vega José Fernando CI 1900333640 100 acciones; 7 Jumbo Allasiche Marco Juan CI 1900435171 100 acciones; 8. León Andrade Carlos Ramiro CI 0102122769 100 acciones; 9. Palacios Azuero Telmo Patricio CI 1900547066 100 acciones representado legalmente por el Sr. José Guamán CI 1900333640 10. Pinos Quilli Ángel Ramiro CI 0104910641 100 acciones; 11. Tacuri Olmedo Betty Maritza CI 1900362094 100 acciones; 12.



Torres Chamba Delfa Ruth CI 1900306257 100 acciones; 13. Villavicencio Iñiguez Franco CI 1900314095 100 acciones.

2.- Apertura de la sesión.- Sr. Jorge Guailas Presidente de la compañía da la bienvenida a los presentes y manifiesta que las decisiones que se tomen en la presente reunión vayan en beneficio de todos los accionistas de la compañía.

3.- Lectura y aprobación de las actas Nro. 33, 34, 35 por secretaria se da lectura a las actas Nro. 33, 34 y 35, el accionista Félix Chocho, presenta como moción no aprobar las actas arriba detalladas por cuanto no favorecen a los intereses de la compañía y luego de varias deliberaciones los accionistas por mayoría de votos a excepción de José Guamán Vega quien vota en contra, aprueban la moción quedando en la **Resolución: No aprobar las actas Nro. 33, 34 y 35 por no favorecer a los intereses de la compañía.**

4.- Informe de tesorería la Sra. Betty Tacuri expone de las cuotas de \$20,00 que se acordó en una reunión anterior se ha recaudado \$180,00, El Sr. Ángel Pinos canceló \$200,00. De la cuota de \$50,00 se reunió \$350,00 con la aportación de \$100,00 queda la Sra. Delfa Torres, igualándose la mensualidad anterior. Manifiesta que hay dinero en efectivo por \$350,00. Ya que se le entrego al Sr. José Guamán 160.00 Y AL Sr Lauro Curimilma 260.00. Se pone a consideración de Quórum los mismos que **Resuelven** Aprobar en todas sus partes el informe presentado por la señora Betty Tacuri.

5.- Elección y Posesión de la Directiva luego de mocionar nombres para ocupar los cargos de Presidente, Gerente, Comisario y vocales del directorio y por decisión unánime toman la siguiente **Resolución: Sr. Carlos León mociona al Sr. Ángel Pinos para Presidente queda nombrado como Presidente de la**



compañía por decisión unánime; el Sr. Franco Villavicencio mociona al Sr. Félix Chocho como Gerente y queda nombrado por unanimidad; el Sr. Ángel Pinos mociona al Sr. Jorge Guallas Comisario y queda nombrado por unanimidad; la Sra. Delfa Torres mociona al Sr. Franco Villavicencio como Primer vocal queda nombrado por unanimidad; el Sr. Félix Chocho mociona al Sr. Carlos León Segundo vocal y queda nombrado por unanimidad. El Sr. José Guamán hace la posesión de la directiva, quedando por lo tanto legalmente posesionada.

6.- Autorización reactivación de la Compañía en la Superintendencia de Compañías. El señor Chocho Félix informa que la compañía se encuentra inactiva por no subir los Estados Financieros del 2015 hasta el mes de Abril del 2016, y que para volver a reactivar se requiere realizar un trámite con abogado y luego enviar los documentos a la Superintendencia de Compañías, el Señor Franco Villavicencio presenta como moción autorizar al Señor Félix Chocho Gerente de la Compañía realizar los trámites que sean pertinentes con el fin de reactivar la compañía, moción que es aceptada por unanimidad por lo tanto se **RESUELVE** autorizar al Señor Chocho Félix Gerente de la Compañía realizar los trámites que sean pertinentes con el fin de reactivar la Compañía, y Suscriba a Instrumento público o privado se requiera para el efecto en cualquier institución o funcionario competente.

7.- Aprobación del acta Nro. 36 del 06 de septiembre del 2016 el Sr. Presidente declara un receso de media hora para la redacción del acta, una vez transcurrido el tiempo se reinstala la sesión y se da lectura y por unanimidad se **Resuelve** aprobar el acta Nro. 36 del 06 de septiembre del 2016.



8.- Clausura El Sr. Ángel Pinos Presidente de la Compañía agradece a los accionistas por el voto de confianza hacia su persona y agradece la presencia

de todos deseándoles éxitos en sus labores y da por clausurada la sesión
siendo las 22H00 del 06 de septiembre del 2016

Sr. Ángel Pinos

PRESIDENTE

Delfa Torres
190030625-7

Betty Torres
190036209-4

Franco U.
1900314095

Franco U.

Carlos León

0102122468

1101786224

Juan Flores

Sr. Felix Chocho

GERENTE-SECRETARIO

José Guzmán
1900337640

1900497882
Juan Carlos Abarca

190011380-2
José Chamba Camacho

1900435171

Marco Jumbo

1900611094

Jorge Guzmán





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

2014-22-2014

A. Resolución # 161 - 1719.

RESOLUCION No. SCV.IRL.14.261
DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. SCV.IRL.14.205 de fecha 12 de Septiembre de 2014, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, cuyos domicilios le corresponde a la Jurisdicción de la Intendencia de Compañías de Loja, por encontrarse incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

DATOS DE COMPAÑÍAS				ESCRITURA CONSTITUCION				REGISTRO MERCANTIL DE CONSTITUCION			
No.	Expediente	Nombre	RUC	Provincia	Cantón	Notaria	Fecha	Provincia	Cantón	Número	Fecha
1	6292	COMPANIA AGRICOLA PECUARIA Y FORESTAL SA CAMPEFOR SA	1990004206001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	2	03/05/1990	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	161	27/08/1990
2	201017	DISTRIBUIDORA SOLORZANO H CIA. LTDA.	1990903359001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	1	12/11/2003	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	1407	27/11/2003
3	201594	CALDEMAR CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA.	1990908377001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	1	06/04/2009	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	5	28/04/2009
4	201658	CONSTRUCTORA FORJADORA DEL PROGRESO CIA. LTDA.	1990908679001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	1	07/07/2009	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	9	04/08/2009
5	201634	CONSTRUCTORA JORGE ESPARZA CIA. LTDA.	1191732908001	LOJA	LOJA	3	27/03/2009	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	6	29/04/2009
6	143803	COMPANIA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT	1990911165001	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	1	28/09/2011	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	16	01/12/2011
7	139049	NANGARITZA TURIS CIA. LTDA.	1191740374001	LOJA	LOJA	7	29/04/2011	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	7	01/06/2011
8	165914	MINERA PEAS GOLD CIA. LTDA.	1990912455001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	1	08/10/2012	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	22	25/10/2012
9	147487	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CANSAMA & ASOCIADOS S.A.	1990911963001	ZAMORA CHINCHIPE	CENTINELA DEL CÓNDO	1	10/04/2012	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	8	25/04/2012
10	149030	DUQUE & SALINAS CIA. LTDA.	1990912145001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	1	26/07/2012	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	17	09/08/2012
11	165370	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AGREDACAPZ CIA. LTDA.	NO RUC	LOJA	LOJA	7	10/09/2012	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	21	23/10/2012
12	165909	MINERA PUATZA GOLD CIA. LTDA.	1990912439001	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	1	08/10/2012	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	24	05/11/2012

QUE mediante Memorando No. SCV.IRL.14.0204 de fecha 12 de Noviembre de 2014, la Especialista Jurídica Regional, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías citadas, por persistir la inactividad declarada, hallándose incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías;





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EN ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Señorita Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DISUeltas por inactividad a las compañías constantes en el primer Considerando de esta Resolución, por estar incurso en la causal del inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías:

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la Resolución a los Representantes Legales de las indicadas compañías, mediante publicación, por una sola vez, del texto íntegro de esta Resolución, en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que una vez publicada la presente Resolución, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, una vez publicada esta Resolución, el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza, domicilio principal de las compañías: a) Inscriba ésta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia prevista en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION; sin embargo, esta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidadora de las compañías a la Señora Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación. El Liquidador designado no tendrá relación laboral con las compañías en liquidación, y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER, que la Liquidadora inscribirá su nombramiento, dentro del término de diez días, contado desde la fecha de su aceptación, en el Registro mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION"; previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO NOVENO.- PREVENIR a los Representantes Legales, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3° y 4°, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías.





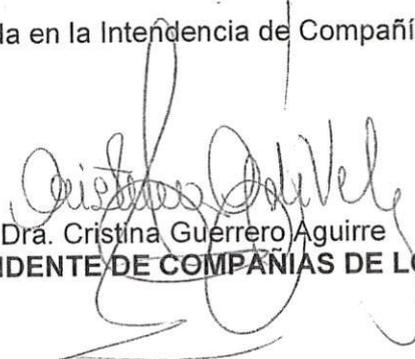
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas, para que esté advertido de ejercitar cualquier actuación que le compete durante el proceso de liquidación de las compañías;

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, el Registro de Sociedades proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, el 12 de Noviembre de 2014.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



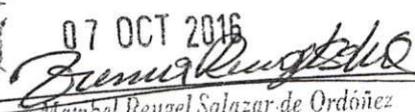
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

ARV.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



07 OCT 2016


Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA





1 Acta número treinta y seis de fecha seis de Septiembre del año dos
2 mil dieciséis, entre otros. Usted señora Notaria, se dignará agregar
3 las demás cláusulas de estilo, para la validez jurídica de este acto.
4 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública junto
5 con los anexos y/o documentos habilitantes que se incorpora, con
6 todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada
7 una de sus partes, minuta que está firmada por el señor DOCTOR
8 REINALDO PAZ SISALIMA. A B O G A D O.- MATRICULA
9 NUMERO ONCE GUION DOS MIL DOS GUION OCHO DEL FORO
10 DE ABOGADOS. Para la celebración de la presente escritura se
11 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial
12 en vigencia; así como advertido sobre los efectos y consecuencias
13 del presente acto y/o contrato y leída que le fue al compareciente
14 en voz alta y clara por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en
15 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
16 Notaria, de todo cuanto doy fe.- **Confiero dos testimonios:**

17

18

19

20



Chocho Andrade Felix Fabian

21

COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190040878-0

22

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE

23

LA CASCADA RENTA CAR S.A. CASRENT

24

25

26

Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

27

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

28





1 Razón: Doy fe: Que la presente copia de la **ESCRITURA**
2 **PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE**
3 **SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR**
4 **S.A. CASRENT**, que antecede en un número de catorce fojas
5 útiles, se otorgó ante mí, en esta Notaria; en fe de ello confiero
6 este **primero y segundo testimonios certificados**, que los
7 sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, **a los siete días del**
8 **mes de Octubre del año dos mil dieciséis**. La Notaria que
9 doy fe.

10 *Tania Rengel Salazar de O.*
11 *Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez*
12 **NOTARIA PUBLICA PRIMERA**
13 **DEL CANTÓN YANTZAZA**

14 **T.**
15 **M.**
16 **R.**
17 **S.**



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 *J.R. J.T.E.*

go **Fernando Luna Aldeán.**

**Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón
Yantzaza. €**

CERTIFICO:

Que en esta fecha procedo a inscribir la copia de la escritura pública de **REACTIVACIÓN**, dispuesta en la Resolución de la Intendencia de Compañías de Loja **Nro. SCVS.IRL.16 .174, del 28 de octubre de 2016** de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS SAN MIGUEL DE LA CASCADA RENTA CAR S.A CASRENT**, bajo el número de inscripción **dieciséis (16)**, repertorio **mil doscientos sesenta y uno (1261)** del Registro Mercantil.-----


Dr. Diego Fernando Luna Aldeán.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA €.**

